

# El otro lado del sistema educativo

**Autores:** Andrada Barba, Jose Antonio (Diplomado en "Magisterio de Inglés"); Conesa Martínez, María (Diplomada por la Universidad de Murcia en Magisterio de Educación Especial, Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y en Primera Lengua Extranjera (Inglés)).

**Público:** Educación Primaria. **Materia:** Currículum. **Idioma:** Español.

**Título:** El otro lado del sistema educativo.

## Resumen

En la actualidad, podemos establecer que la educación es un campo controvertido, debido a que a pesar de estar considerado como un derecho fundamental (como establece en sí, la propia Constitución Española) existen ciertos matices a tratar como su carácter gratuito, los aspectos religiosos, o su propio sistema de aprendizaje en sí. Además, siendo este cotejado con los informes proporcionados por PISA, se da por entendido que este sistema debe estar sujeto de grandes cambios.

**Palabras clave:** sistema educativo, aprendizaje.

**Title:** The other side of education.

## Abstract

Nowadays, it can be established that education is a controversial field, because despite being seated as a fundamental right (as established in the Spanish Constitution), there are certain major details to be developed like their free nature, their religious aspects or its learning system that is to say, memorization. In addition, it is collated with the recent reports provided by PISA, so this system must be subject to major changes.

**Keywords:** education, learning.

Recibido 2017-01-24; Aceptado 2017-02-08; Publicado 2017-02-25; Código PD: 080092

## INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *“Todo el mundo tiene derecho a la educación. Esta debe ser gratuita, al menos en las etapas elementales y fundamentales. La educación elemental debe ser obligatoria”* En concreto, nuestra Constitución Española hace esta misma referencia en su Artículo 27, un derecho que está vinculado a las ideas provenientes de la Revolución Francesa, momento en el cual este derecho, pasa a convertirse en una obligación para el Estado y no en un privilegio personal.

## DESARROLLO

Sin embargo, existen algunas incongruencias mundialmente conocidas, pues desde tiempos atrás, vienen acumulándose, hasta formar un bucle sin fin. Partiendo de la base principal *“Todo el mundo tiene derecho a la educación, siendo esta gratuita”*, ¿Por qué existen cada vez mayor número de familias que temen la llegada del curso escolar? La respuesta es obvia, de acuerdo a Mariano Fernández, todas ellas asumen un gasto que conlleva mayoritariamente, un endeudamiento no deseado, obteniendo como resultado que un tercio de estas familias, no puedan hacer frente a tal gasto como este. Curiosamente, la Iglesia católica es la mayor empresa con mayor volumen de negocio en todos los ámbitos, y por si fuera poco, poseedora de las mayores editoriales (como “Grupo SM”, “Grupo Euvé”, “Editorial Edelvives”, entre muchas otras), promoviendo sus intereses económicos. En este sentido, dando lugar a una educación manipulada, ya que las propias tecnologías podrían evitar estos grandes gastos.

Para ser más concretos podemos adentrarnos en aquellos referentes específicos a los que este artículo hace mención. En primer lugar, *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*. Dicho fin se encuentra establecido por LOE 2/2006 (Ley Orgánica de Educación), actualmente modificada por LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre (Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad de la Educación) la cual especifica lo siguiente *“Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los*

*derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual”.*

Para explicar ciertos aspectos de dicho apartado, debemos saber que las bases de la personalidad no se asientan hasta los 6 años. No obstante, en muchos centros, existe la perversa tentación de “Etiquetar a un alumno” en cuanto este no sigue el ritmo normal de la clase, (ya sea debido a distracciones o exceso de actividad física propias de un niño). Por consiguiente, llevando a cabo el procedimiento cómodo de “Propuesto para Diagnóstico”, con el fin que sea evaluado por el Equipo de Orientación, con la suerte para el maestro, pero buscada tragedia para el niño, que sea diagnosticado como “Niño con posible Déficit de Atención”, “Hiperactividad” o cualquier término similar.

Por otro lado, dentro de este mismo contexto, *“igualdad afectiva entre hombres y mujeres”*, la cual, desde edades tempranas hasta edades más avanzadas presenta una clara diferenciación. En la etapa de primaria, existen centros de educación diferenciada o segregada, donde se diferencia al sexo masculino del femenino en centros privados. Fomentando dicho tipo de educación, son muchos los que defienden la idea que los alumnos procedentes de centros mixtos, se sienten más liberados en los diferenciados, al no estar coaccionados por una presión en el rol del chico o de la chica.

Esta postura queda indirectamente reforzada, por la propia sociedad en sí, que desde las etapas tempranas, buscan en sus hijos profesiones a ejercer tales como “futbolista” “piloto” “bombero” en el caso de los chicos, dejando a el sexo opuesto roles como “ama de casa” (como ejemplo por excelencia, la “cocinita” que podemos ver en las aulas de infantil o en el propio hogar, destinada a ser utilizada en su mayoría por chicas)

En tercer lugar, citamos textualmente, *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo a propias convicciones”* A través del Boletín Oficial del Estado, el nuevo currículo de la asignatura Religión Católica, pretende asentar los principios ideológicos necesarios para su enseñanza. Todo ello, en un sistema de educación pública, y supuestamente laico, pero con unas raíces inquietantes e inamovibles: los acuerdos firmados en 1979, con la Santa Sede. Estos otorgan a la Iglesia, la confección de los currículos de la asignatura de Religión católica y la designación de sus docentes. En consecuencia, ¿formación religiosa de acuerdo a las propias convicciones de los padres o de la propia Iglesia “Católica”? ¿Cómo este organismo de carácter privado, tiene potestad de forzar la instrucción de su propia materia en un centro público? ¿Respeto de la diversidad de alumnado atendiendo a sus creencias religiosas? La clave radicaría en una enseñanza en la cual, se atendiese a la historia de las distintas religiones, tratándose esta como una asignatura de carácter cultural, que transmita valores y conocimientos a los más jóvenes. Así pues, llevándolos al desarrollo crítico propio, aprender a aprender por ellos mismos, teniendo capacidad de reflexionar y como ya hemos mencionado anteriormente *“desarrollando la personalidad y capacidades afectivas”*. De este modo, se evitaría la concepción de esta materia como un tipo de secta, que amolda al alumnado acorde a sus intereses, ya sean económicos o sociales. Y claramente, no esté en contra de las *“sus propias convecciones”*

Fuera del marco legal, cabe destacar el sistema establecido en el currículo actual, *“el aprendizaje significativo”* el cual se caracteriza por la adquisición de nuevos conocimientos que se relacionan con los ya previamente presentes en el sujeto o alumno. Traduciéndose este nuevo conocimiento como, un aprendizaje psicológico, con sentido (ya que parte de los propios intereses del alumno) fomentando así, su propia motivación.

No obstante, ¿es la práctica docente de hoy día, totalmente perseverante con este método? Existen lo que comúnmente llamamos *“Exámenes o controles”* en los que los estudiantes son evaluados en un día y momento determinado, mediante pruebas escritas. Un camino sin sentido, no significativo, forzoso y a la vez para muchos, abrumador. Un criterio para evaluar a alumnos con muchas capacidades, que asientan una información para ser después meramente redactada e incluso olvidada. Como bien señala Manuel San Juan, en lugar de evaluar que se puede hacer con lo que uno sabe, lo que se sabe es el punto diana del sistema. Como Benjamín Franklin señala *“Dime y lo olvidare, enséñame y lo recordare, involúcrame y lo aprenderé”*

En particular, de acuerdo a las fuentes proporcionadas por el informe de PISA, el rendimiento académico de España no mejora debido a que continúa haciendo uso de este método durante años. Para ser exactos, de entre sesenta países analizados, solo 40 habían mejorado de los cuales, España permanece estática, sin movimiento alguno. Sin embargo, Corea y Finlandia se sitúan en los niveles más altos. ¿La clave de su éxito? Instituciones en su mayoría públicas, donde las escuelas no se comparan públicamente a través de rankings, ni pruebas de diagnóstico. En ellas, todos sus alumnos reciben apoyo educativo, no solo aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo. Además de promover una base del conocimiento centrada en la interacción con el entorno, aprendizaje autónomo.

Por último, no podemos olvidar mencionar que, actualmente, se han integrado siete competencias básicas en el currículo que promueven este objetivo, las llamadas “competencias clave” como aprender a aprender, competencia social y cívica, tecnológica... Además, las escuelas deben dedicar tiempo al conocido “phenomeon based learning” un enfoque basado en proyectos, en el que los conocimientos del alumno son puestos en práctica para el desarrollo de temas que de verdad les interesan, de su entorno. Ellos mismos, son parte de su propio aprendizaje, pues se le brinda la oportunidad de participar en el diseño y elección de las tareas a aplicar.

Todo ello suponiendo una gran novedad, pero abarcado dentro de un sistema que estrepitosamente, da mayor importancia a conocimientos de las materias, se evalúa al alumno con unas pruebas estandarizadas, y está sujeto a reformas constantes en leyes educativas.

## CONCLUSIÓN

En resumen, podemos establecer que la educación es un campo controvertido, debido a que a pesar de estar considerado como un derecho fundamental, como establece en sí la propia Constitución española, existen ciertos matices a tratar como su carácter gratuito, los aspectos religiosos, o su propio sistema de aprendizaje en sí.

Además, siendo este cotejado con los informes proporcionados por PISA, se da por entendido que este sistema debe ser sujeto de grandes cambios.

## Bibliografía

- Fernández Enguita, Mariano (2009). Educar en tiempos inciertos. Ebook. Morata.
- MEC.PISA (2009) Programa para la evaluación internacional de alumnos. OCDE. Informe español
- Franklin, B (2015) La autobiografía de Benjamín Franklin. General Press. Kindle Edition
- San Juan, Manuel (1983). Pedagogía fundamental. Ciencias de la educación. Zaragoza
- Teoría de la educación. Problemática pedagógica contemporánea.